15

Pedro Ortega Puche Dn. Jo.s Idalgo que le
Dn. Pedro Ortega Puche y Dn. Pedro Arrin
Vicente Rexidores y Dn. Jn.o Juanes Soria
no Alguacil mayor a tratar y conferir cosas
lo tantes al bien publico y servicio de
ambas Mag.des Lacordaron lo sig.te

En este ayuntam.to se hizo Notorio por mi el pres
ente Ess.no a la letra Una R.l Provision de Mag.
y Señor presidente y Alcaldes de hixos dalgo de la
Real chancilleria de Granada, sobre carta de la
q. a pedim.to de Dn. Pedro Fran.co Vasconcelos Rodriguez
de la Vanda fue ganada para q. precedidas las
diligencias q. por dha Real Provision se man
dan se le de estado conforme a su calidad, y
enterada la Villa las obedecio con el respecto y
veneracion devida, y en cumplim.to se nom
braron por Comisarios para las referidas dili
gencias a los Señores Dn. Fer.do Juanes y Dn. Juan
Miguel Spuche Capitulares deste ayuntam.to
Como consta dho nombram.to a continuacion
de la Real Provision para su mayor observancia
Con lo qual se acavo este ayuntam.to y lo firmo el
Señor Alcalde mayor y los cav.s capitulares por todos
de que doi fee

Juan Pablo Roldan — Fran.co Muñoz Vizente — Martin Muñoz Lorenzo

Miguel de Ortega Martinez

Ayuntam.to de 7 de octubre

En la Villa de Yecla y sala capitular de ella
a siete dias del mes de octubre de mil setecientos y